NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 8 2 6

24 MAR 2022 CONCON.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº1592 de fecha 26/07/2021. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021. Informe N°176, Certificado de Disponibilidad N°69.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

: Subvención Regular

: Liceo Politécnico de Concón

NOMBRE : JULIA PÉREZ BRITO R.U.T. Título o estudio : Profesora de Castellano Tipo de funciones : Docente Aula Nº de Horas Cronológicas semanales : 1 Hrs.

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Media

Calidad

Periodo de vigencia

: Contrata

: Desde el 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022

: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO, DE CONTROL **DISTRIBUCION:** Registro SIAPER(2)

Secretario Municipal

Archivo RR.HH. D.A.E.M (193)

Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/RVD/GGV/asv

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado

Revisado